

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No. 030**

(Enero 24 de 2012)

**“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO DE HEMATOLOGÍA, QUÍMICA SANGUÍNEA, UROANALISIS, MICROBIOLOGÍA, PRUEBAS ESPECIALES Y SOFTWARE PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir del primero (01) de marzo de 2012 previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000170 del siete (07) de enero de 2012 con rubro 4200100 denominado **COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000.00) MCTE**.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública *“cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a cien (100) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a doscientos (200) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso”*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 005 de 2012, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO DE HEMATOLOGÍA, QUÍMICA SANGUÍNEA, UROANALISIS, MICROBIOLOGÍA, PRUEBAS ESPECIALES Y SOFTWARE PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir del primero (01) de marzo de 2012 previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

La presenta resolución rige a partir de su expedición

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes enero de 2012.

  
**DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**

Gerente

  
**NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Proyecto: **Andrés Felipe Gonzalez Ruiz**  
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva